

I.E.S. "FERNANDO DE ROJAS"

1. EL CENTRO

El Instituto Fernando de Rojas es un Centro Público que se crea en el año 1.978, por el Real Decreto 2046/1978, del 29 de junio, para impartir las enseñanzas de **B.U.P.** y **C.O.U.** desarrolladas por la Ley General de Educación de 1.970.

En el año 1.980, a petición del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, el **M.E.C.** le concede la denominación de "**FERNANDO DE ROJAS**".

Está situado en la zona Este de la ciudad, c/ Colombia 42, que enlaza a continuación con la carretera de Aldealengua. Se encuentra ubicado en la parte izquierda del edificio conocido como Antiguo Teologado Salesiano, adquirido por el M.E.C. para establecer un centro educativo público especialmente de enseñanza secundaria y bachillerato.

En el curso 1995-96, comienza la implantación anticipada de las enseñanzas desarrolladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, comenzando por 3º curso de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, que sustituye a 1º de B.U.P., continuando sucesivamente, año tras año, con la incorporación progresiva a un curso más avanzado de E.S.O hasta alcanzar 2º curso de BACHILLERATO.

En el curso 1.996-97 comienza la implantación de la FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA con el ciclo formativo de grado superior "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL", completando esta familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en el 2000-01 con el ciclo " EDUCACIÓN INFANTIL ".

En el curso 1.997-98 comienza a funcionar la primera fase de la RESIDENCIA "FERNANDO DE ROJAS", planificada para prestar gratuitamente sus servicios a alumnos de E.S.O., procedentes de zonas rurales, que no disponen de un centro de secundaria próximo a su domicilio que les permita desplazarse diariamente.

En el curso 2001-02 se completa la etapa de educación secundaria obligatoria en los I.E.S con la incorporación de los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. que permanecían hasta ese año en los C.P. de Educación Primaria. de la zona este de la ciudad.

A partir del curso siguiente 2002-03, se establece la adscripción múltiple de los CP de Educación Primaria a los Institutos de Educación Secundaria por zonas educativas de modo que en la ZONA ESTE se sitúan el IES FERNANDO DE ROJAS junto al Martínez Uribarri y Venancio Blanco como Institutos y los Colegios: Caja de Ahorros, Francisco Vitoria, Luis Vives, Nuestra Señora, Padre Manjón, Rufino Blanco y el CRA " La Flecha" de Cabrerizos y el CRA de Villares de la Reina.. Todos los alumnos de estos

Colegios tienen derecho preferente a ocupar plaza en cualquiera de los Institutos citados anteriormente previa solicitud que se cursará antes de que se abra el proceso de admisión general para al resto de los colegios de la ciudad.

2. EL PROYECTO EDUCATIVO " FERNANDO DE ROJAS "

El Proyecto Educativo del Fernando de Rojas está configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución que reconoce el derecho a la educación de todos los españoles, a recibir formación religiosa y moral de acuerdo con las propias convicciones y a la participación de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión democrática de los centros públicos.

Dentro de este marco aspiramos a conseguir para nuestros alumnos:

- El pleno desarrollo de la personalidad.
- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- La adquisición de capacidades para proseguir estudios superiores y/o el ejercicio de actividades profesionales.

Para alcanzar estos objetivos basamos nuestra actuación en siguientes aspectos:

1. La dedicación especializada de nuestros profesores para proporcionar una enseñanza de calidad.
2. La función tutorial eficaz que permite el control del proceso educativo, asegura la comunicación precisa y el trato directo con las familias.
3. Una oferta de asignaturas optativas suficiente que garantiza la atención a la diversidad de intereses de los alumnos.
4. El seguimiento próximo del Departamento de Orientación hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje para facilitarles la opción, el itinerario o el programa más adecuado a sus capacidades.
5. Un conjunto amplio de modalidades de Bachillerato que garantiza cursar cualquier asignatura de modalidad para poder incorporarse mejor preparado a los estudios superiores.
6. La labor de orientación académica y profesional actualizada, desarrollada y coordinada entre el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios asesorando puntual y eficazmente de las opciones académicas y profesionales.

Nuestro trabajo diario nos permite contrastar la tarea que desarrollamos con los resultados que al final del proceso obtienen nuestros alumnos en la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios es decir la Selectividad, que constituye una auténtica evaluación externa del proceso educativo que llevamos a cabo en el I.E.S. Fernando de Rojas.

Estos resultados, contrastados, nos sitúan en porcentaje de alumnos que superan la prueba y en la aproximación de las notas del expediente académico del alumno con la de la prueba entre un grupo reducido de centros destacados de Salamanca.

Logros que se vienen consiguiendo a lo largo de los años desde la fundación de este Instituto y que seguimos manteniendo en términos equivalentes en la actualidad lo que nos proporciona la confianza necesaria para seguir nuestra tarea docente en la forma que venimos desarrollando habitualmente.

3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO

Las enseñanzas que se imparten viene planificada desde la Administración Educativa en función de las necesidades que detecta en la zona de influencia del Centro. Son las siguientes:

I. Educación Secundaria Obligatoria

Primer ciclo: 1º y 2º cursos

Segundo ciclo: 3º y 4º cursos

II. Bachillerato de Humanidades y Ciencia Sociales.

Opción1: Humanidades

Opción2: Ciencias Sociales

III. Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

Opción1: Ciencias e Ingeniería

Opción2: Ciencias de la Salud

Con estas MODALIDADES de BACHILLERATO se cubren CUATRO de las cinco vías de acceso existentes para cursar posteriormente estudios universitarios .

a) Vía Científico-Tecnológica.

b) Vía Ciencias de la Salud.

c) Vía Humanidades.

d) Vía Ciencias Sociales.

Estas vías, en su conjunto, facilitan de forma prioritaria el ingreso en prácticamente todas las titulaciones universitarias, que para cada alumno en particular estará relacionada con la vía elegida y superada en la prueba de Selectividad correspondiente.

IV. Formación Profesional Específica. Ciclos formativos:

CFGS: Animación Sociocultural

CFGS: Educación Infantil.

4. MATERIAS OPTATIVAS

Para dar un tratamiento coherente a la diversidad del alumnado, en el Proyecto Curricular del Centro se ofertan un conjunto de materias optativas para cada uno de los siguientes cursos:

4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **PRIMER CICLO DE E.S.O.**
 - 1-Segunda Lengua Extranjera: Francés
 - 2-Taller de Matemáticas
 - 3-Procesos de Comunicación

- **TERCERO de E.S.O.**
 - 1- Cultura Clásica
 - 2- Segunda Lengua Extranjera: Francés I.
 - 3- Iniciación Profesional: Electricidad
 - 4- Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural
 - 5- Informática
 - 6- Taller de Artesanía
 - 7- Transición a la Vida Adulta y Activa I

- **CUARTO de E.S.O.**
 - 1- Cultura Clásica
 - 2- Segunda Lengua Extranjera: Francés II.
 - 3- Iniciación Profesional: Electrónica Básica
 - 4- Energías Renovables y Medio Ambiente
 - 5- Expresión Corporal
 - 6- Imagen y Expresión
 - 7- Informática
 - 8- Taller de Teatro
 - 9- Transición a la Vida Adulta y Activa II

4.2 BACHILLERATO

- **PRIMER CURSO:**
 - 1- Segunda Lengua Extranjera: Francés I
 - 2- Ciencia Tecnología y Sociedad
 - 3- Comunicación Audiovisual
 - 4- Economía
 - 5-Tecnología de la Información: Humanidades y Ciencias Sociales.

➤ SEGUNDO CURSO:

- 1- Segunda Lengua Extranjera: Francés II.
- 2- Electrotecnia
- 3- Fundamentos de Administración y Gestión
- 4- Geología
- 5- Literatura
- 6- Psicología

5. INSTALACIONES

Además de las aulas de referencia de cada grupo, el centro dispone de otros espacios específicos para atender los aspectos mas especializados del proceso educativo como:

- Aulas de Desdoble para grupos reducidos.
- Aulas para Imagen, Video y Proyecciones.
- Aulas de Informática.
- Aula de Música.
- Aula de Producción Sociocultural
- Aula de Dibujo.
- Aula de Tecnología.
- Laboratorios de Biología y Geología.
- Laboratorios de Física y Química.
- Pequeño Laboratorio de Fotografía
- Gimnasio, Sala de Musculación, Pista Polideportiva y Pabellón de Deportes.
- Biblioteca.
- Sala de Conferencias.

En el exterior, contamos con una zona ajardinada, relajante y un espacio abierto inmenso, antigua huerta de los salesianos, situada en la parte sur de los edificios que forman el complejo educativo, con grandes posibilidades para practicar actividades deportivas, de entretenimiento, de ocio al aire libre, etc.

6. HORARIO GENERAL

El horario general del Centro establece una jornada de 8,30 - 15,10 h de siete periodos lectivos con 2 recreos de 15 minutos. Tienen una duración efectiva de 50 minutos cada uno, seguidos de un pequeño descanso de 5 minutos.

La séptima hora está programada, preferentemente, para impartir clases de Repaso, Profundización y Prácticas de Laboratorio de Física, Química, Biología y Geología.

PERIODOS LECTIVOS	
8:30 9:20	1ª
9:25 10:15	2ª
10:15 10:30	RECREO
10:30 11:20	3ª
11:25 12:15	4ª
12:15 12:30	RECREO
12:30 13:20	5ª
13:25 14:15	6ª
14:20 15:10	7ª

Además, el Centro permanece abierto las tardes de los martes y los jueves de 16,30 - 19 horas para atender:

1. El desarrollo de las actividades deportivas, complementarias y extraescolares.

2. Las actividades del Departamento de Orientación: entrevistas, visitas, consultas, etc.
3. Las clases de repaso, preparación, profundización, exámenes y actividades educativas diversas de difícil ejecución por la mañana.
4. La celebración de las reuniones de Claustro, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Consejo Escolar, de sesiones de Evaluación, de cursos de Formación, de reuniones de la Junta de Delegados, de la Asociación de Padres, etc.

7. LOS ALUMNOS

Con el diseño de centro indicado, todos nuestros alumnos, pueden ingresar a los 12 años, permanecer hasta los 18 para realizar E.S.O. y BACHILLERATO, dirigirse hacia estudios superiores en la UNIVERSIDAD o si deciden cursar nuestros ciclos de F. PROFESIONAL, continuar hasta los 20 años consiguiendo una titulación de Técnico Superior.

Proceden, en primer lugar, mayoritariamente de los colegios de educación primaria de la ciudad adscritos al Instituto, en reducida proporción alumnos internos de la Residencia y alumnos de transporte procedentes de zonas muy próximas a la ciudad. Todos ellos, tienen preferencia para ocupar plaza vacante en la primera fase del proceso de admisión.

En segundo lugar, alumnos procedentes de las zonas limítrofes del centro y de otras alejadas que solicitan plaza en el proceso de libre elección, que no conformes con la reservada por la Administración, prefieren ingresar en nuestro Instituto.

En este sentido, hay que destacar la demanda masiva de alumnos procedentes de centros concertados de la zona de influencia del centro en la ciudad que acceden a 1º curso de los BACHILLERATOS que ofertamos en el INSTITUTO, de modo que nos supone duplicar el número de grupos que tendríamos si contáramos solo con los alumnos de nuestro centro que van promocionando desde la ESO.

8. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Superado el periodo de matrícula, JEFATURA DE ESTUDIOS organiza los diversos grupos de alumnos de cada curso, asigna los profesores encargados de impartir cada asignatura, elabora el horario de clase correspondiente a cada grupo y designa a un profesor tutor del grupo que será el encargado de la coordinación de las actividades propias del grupo en aspectos tan importantes como la evaluación, el

control de asistencia, actividades complementarias y extraescolares, elección de delegado de grupo, sirve de enlace del grupo como tal con sus profesores y fundamentalmente transmitirá a las familias la información precisa de aspectos relevantes de la evolución del proceso de aprendizaje de los alumnos y recíprocamente, a su vez, recibirá información de los padres.

Para garantizar la funcionalidad de este sistema relacional importantísimo, al comienzo de cada curso la Jefatura de Estudios organiza, en el primer mes de clase, unas jornadas de recepción de cada profesor-tutor con los padres de sus alumnos donde se facilita información del horario del grupo, relación de profesores, calendario de evaluaciones, procedimiento de control de asistencia a clase y horas de visita concretas que dispone el profesor-tutor para atender las visitas de padres, etc. etc.

La Jefatura de Estudios es el órgano encargado de organizar, garantizar, coordinar y supervisar la eficacia en la aplicación de este proceso de modo que en ocasiones, por su naturaleza, será quien se encargue de establecer un primer contacto con las familias y en su caso hacer de tutor en su ausencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

La atención a la diversidad exige, por parte del profesorado, un conocimiento exhaustivo del grado y progresión de aprendizaje de los alumnos del grupo para adaptar las actividades y tareas, en la medida de lo posible, a las características del grupo.

En este sentido, el profesorado atiende esta necesidad, específicamente, impartiendo clases de REPASO para alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores; clases de DESDOBLES para el estudio de Idiomas y para la realización de PRÁCTICAS DE LABORATORIO correspondientes a materias experimentales como Biología, Geología, Física y Química; clases de APOYO para alumnos con dificultades en determinados aprendizajes; clases de PROFUNDIZACIÓN para la preparación de las Olimpiadas de Matemáticas, Química y Física, etc.

El Instituto cuenta con un Departamento de Orientación formado por profesores especialistas que son los encargados de la docencia de las materias conocidas como Ámbito Científico-Tecnológico, Ámbito Socio-Lingüístico y Ámbito del Área Práctica, elaboran y desarrollan El Programa Base de Diversificación Curricular y además imparten clases de apoyo especialmente dirigidas para alumnos necesitados por su retraso que obedece a causas muy diversas en las que interviene el profesor especializado en Pedagogía Terapéutica

Este Departamento, recogiendo las directrices del Claustro, es el encargado de elaborar el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional que se encargarán de llevar a la práctica los profesores tutores de cada grupo, con su asesoramiento y apoyo.

10. ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS EN EL INSTITUTO

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares coordina las actividades de carácter instructivo que organizan los Departamentos Didácticos con el objeto de completar las enseñanzas recibidas por los alumnos en clase.

En este sentido, en cada curso se programan conferencias, charlas, mesas redondas, etc., de contenido científico, de carácter transversal, de carácter informativo, de divulgación, de orientación académica y profesional, etc.

Asimismo, a lo largo del curso, se desarrollan regularmente actividades deportivas diversas, de participación en los juegos escolares, de preparación y emisión de programas de radio, de elaboración de la revista del Centro, de preparación y montaje de algunas exposiciones, concursos, etc.

Como actividades extraescolares, que se desarrollan fuera del Centro, con el objeto de completar las enseñanzas recibidas en clase, se organizan viajes, excursiones, visitas a museos, fábricas, exposiciones, representaciones de teatro, conciertos, etc.

Generalmente, en la última semana del segundo trimestre, se concentran en las tardes una serie de actividades deportivas, culturales, de entretenimiento, de convivencia y concursos, para toda la comunidad escolar que tienen su colofón en el día del Centro.

A final de curso, se organiza un acto de despedida y reconocimiento a los alumnos de 2º curso de Bachillerato, de Ciclos Formativos y de aquellos miembros de la comunidad educativa que han destacado por su dedicación, esfuerzo y logros conseguidos durante el curso, haciéndoles entrega de la insignia representativa del I.E.S." Fernando de Rojas "

11. EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL CONSEJO ESCOLAR

El equipo directivo está formado por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, el Jefe de Estudios Adjunto y el Jefe de Residencia.

El Director es elegido por el consejo escolar, designa a los miembros de su equipo directivo y todos ellos son nombrados por el Director Provincial de Educación y Cultura. El periodo de mandato es de cuatro años.

El consejo escolar del Instituto es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Su composición obedece al siguiente estructura:

- El director del Instituto, que es su presidente.
- El jefe de estudios.
- Siete profesores elegidos por el claustro.

- Tres representantes de los padres de alumnos.
- Cuatro representantes de alumnos.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- El secretario del Instituto o, que actuará como secretario del consejo, con voz pero sin voto.

Sus competencias y atribuciones están desarrolladas por el Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los I.E.S. y además se encuentran recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto.

Los principios de actuación de ambos órganos de gobierno, se basan en velar por que las actividades del Instituto se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación y por la calidad de la misma.

Además garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los profesores, alumnos, padres de alumnos y personal de administración y de servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

Asimismo favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

12. LOS PROFESORES

El Claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el Instituto, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro está constituido por todos los profesores que prestan servicios en el Centro; son un grupo de 60-65 profesores y profesoras de educación secundaria con una larga experiencia docente.

Cada Profesor es titular de una especialidad concreta y en función de ella está adscrito a un Departamento Didáctico de los que se indican a continuación: Artes Plásticas, Ciencias Naturales, Educación Física y Deportiva, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Cada uno de ellos cuenta con un Jefe de Departamento.

Otros órganos de coordinación docente existentes en el Centro son:

1. Departamento de Orientación. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y Equipo Educativo de la Residencia.

2. La Comisión de Coordinación Pedagógica integrada por los Jefes de los Departamentos Didácticos, el Jefe de Estudios y el Director del Centro, que la preside.
3. Tutores y Juntas de Profesores de grupo.

13. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS

De la gestión administrativa, dirigida por el Secretario del Centro, se encargan dos auxiliares y un administrativo.

Para desempeñar las tareas propias de ordenanzas contamos con una dotación de seis conserjes en el Instituto.

Para el mantenimiento correcto de la limpieza de las instalaciones del Instituto se dispone de una dotación de seis personas.

14. ALUMNOS Y PADRES DE ALUMNOS.

En el Instituto existe una Junta de delegados de alumn@s integrada por representantes de los distintos grupos y por los que los representan en el Consejo Escolar, cuyo fin es hacer llegar al equipo directivo propuestas relacionados con la vida docente del Centro u otras que consideren o les afecten de modo concreto.

Los padres y alumnos, individualmente o asociados, participan en el gobierno del Centro eligiendo a sus representantes en el Consejo Escolar.

Dentro de sus atribuciones, podrán elevar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y del Reglamento de Régimen Interior; asimismo para informar al Consejo Escolar y a los miembros de la comunidad educativa, para recibir información del C.E., para formular propuestas de Actividades Complementarias y Extraescolares, para conocer resultados académicos, para fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa etc.

15. PROYECTOS EDUCATIVOS EN FUNCIONAMIENTO

15.1 PLAN DE CONVIVENCIA

En relación con el Plan de Convivencia vigente e implantado el pasado curso refrescamos por su importancia algunas consideraciones que hay que tener presentes en todo momento en el día a día del centro.

El nivel de sensibilidad que se percibe socialmente nos obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes, el nivel de prevención y de detección, disponer de estrategias y procedimientos de actuación para la mejora de la convivencia escolar, la atención a las alteraciones de comportamiento en general y al acoso e intimidación en particular.

La realidad de los centros docentes pone de manifiesto con cierta frecuencia la

existencia de alumnos cuyo comportamiento dificulta enormemente el desarrollo normal de las clases, excepcionalmente, en alguna ocasión, podemos encontrarnos con otros que presentan determinadas alteraciones del comportamiento siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación dada la repercusión que tienen desde una perspectiva individual para el propio alumno y sus compañeros y colectiva al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

Tenemos que tener en cuenta que en la educación se transmiten y ejercitan valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es, uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

A la consecución de este fin deben contribuir no solo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. Las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes de los alumnos, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos de convivencia y de respeto mutuo.

En este sentido, atendiendo a lo establecido en la legislación vigente, el funcionamiento de la Comisión de Convivencia seguirá su andadura iniciada el curso pasado, por aprobación del CE y basándose en las competencias que la atribuye y reconoce el Consejo Escolar según se deduce de lo establecido en el RD 83/1996 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

Dentro de los aspectos básicos que definen su funcionamiento se establecen las siguientes concreciones:

➤ Composición:

La Comisión ha de asegurar la participación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa, por lo que, además de los miembros señalados en el artículo 20 del RD 83/1996 se ha ampliado, con lo que su composición pasa a ser la siguiente:

Miembros natos del C.Escolar:

El Director, Jefe de Estudios, Un Padre, Un Alumno y Un Profesor

Miembros designados:

Jefa del D.O., Jefe de Estudios Adjunto especializado, Un alumno de otro nivel elegido entre los delegados, Un padre elegido por los padres del CE, Un profesor del departamento SSC elegido entre ellos de IS/SC.

➤ Competencias

La Comisión de Convivencia que se constituya en el centro, debe ser la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos sectores del centro, se puedan llevar a cabo, así como participar en la resolución de posibles conflictos que por su naturaleza se solicite su intervención por alguna de las partes afectadas. Todo ello, sin perjuicio de las que establecen en la normativa vigente para los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación de los centros docentes.

➤ Infraestructura y recursos

Para garantizar la efectividad de su funcionamiento, la Comisión dispondrá de los medios suficientes para desarrollar su labor.

➤ Periodicidad de reuniones

Como referente constante en temas de convivencia, la Comisión se reunirá una vez al comienzo del curso para constituirse como tal y una vez al final de cada trimestre. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. En la planificación de las convocatorias se procurará conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia

➤ Información

Para que la actuación de la Comisión sea conocida por toda la comunidad educativa deberá establecer un sistema de información de las decisiones tomadas, no ciñéndose exclusivamente a las que de forma obligada se deben realizar al Consejo Escolar. En este sentido, la información que se proporcione a la Junta de delegados, a los tutores, a la Asociación de madres y padres de alumnos, se completará con su publicación en un tablón de anuncios específico

➤ Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia debe garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa. La firmeza en la aplicación de las normas son garantía del respaldo a sus decisiones por parte de toda la comunidad educativa.

15.2 PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECA

Aprovechando la convocatoria de programas de mejora de Bibliotecas del tercer trimestre del curso pasado, se presentó un proyecto que ha merecido una valoración por la Comisión Provincial que se ha traducido en la concesión de un crédito de unos 7000 euros que se invertirán en la adquisición de recursos de diversa naturaleza para potenciar el servicio que presta la Biblioteca del centro con arreglo a lo establecido en el proyecto presentado del que se extractan algunas consideraciones merecedoras de aparecer recogidas expresamente en esta PGA.

A este respecto, consideramos necesario que la enseñanza contribuya a crear lectores competentes en la utilización de diversos tipos de textos, a promover actitudes reflexivas y críticas ante los distintos medios de transmisión y difusión de la cultura y a despertar interés por la lectura como medio de entretenimiento y como espacio importante para el ocio.

Es igualmente necesario ofrecer una formación lo suficientemente versátil como para adaptarse a una sociedad cambiante, en la recogida, selección, archivo, recuperación y transmisión de información que son aprendizajes imprescindibles y en la que los alumnos deben disponer de estrategias precisas para aprender por si solos.

El modelo de Biblioteca Escolar se concibe como un centro de recursos dinámico y un activo servicio de información que cumpla un papel esencial en relación con el aprendizaje de los alumnos, con las tareas docentes y con el entorno social y cultural del centro.

La biblioteca debe mantener un estrecho contacto con el conjunto del sistema bibliotecario y debe estar integrada en una red de documentación educativa.

Para ello es necesario promover la transformación de las actuales bibliotecas de los centros en verdaderos centros de documentación y recursos que reúnan las condiciones precisas para un buen funcionamiento. El término biblioteca escolar hace ahora referencia a un concepto más amplio, el de centro de recursos multimedia que funcione al mismo tiempo como biblioteca tradicional con materiales impresos, como hemeroteca y como mediateca con materiales audiovisuales e informáticos.

El centro de recursos constituye una colección organizada y centralizada de materiales diversos bajo la supervisión de personal cualificado que prestará al centro educativo múltiples servicios de información, ofrece acceso por diferentes vías, a fuentes de información y materiales complementarios que se encuentran en el exterior. Constituye además un lugar favorable al estudio, a la investigación, al descubrimiento, a la autoformación y a la lectura.

Los objetivos que hemos planteado son los siguientes:

- Las bibliotecas escolares deben responder a los siguientes objetivos generales que afectan a todo el claustro y que precisan de su implicación y participación:
 1. Dotar a la biblioteca de forma permanente de los recursos necesarios para su funcionamiento.
 2. Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo
 3. Asegurar el acceso de la comunidad educativa a un amplia gama de recursos y servicios
 4. Dotar a los estudiantes de las capacidades básicas para obtener y usar de forma autónoma y responsable la diversidad de recursos y servicios.
 5. Habituar a la comunidad educativa a la utilización de la biblioteca con finalidades de educación permanente, informativas y recreativas
 6. Promover actividades propias de la Biblioteca
- Objetivos específicos planteados para los usuarios, estudiantes de secundaria, de bachillerato y de ciclos formativos fundamentalmente y en su caso comunidad educativa:
 1. Manejar autónomamente los recursos disponibles en la biblioteca
 2. Buscar clasificar y aprovechar los recursos para ampliar los conocimientos adquiridos en el aula.
 3. Respetar el clima que debe concurrir en la biblioteca.
 4. Profundizar en los hábitos de comportamiento en la biblioteca.

5. Utilizar con esmero y respeto todos los recursos de la biblioteca como garantía para que puedan seguir utilizándose en cursos sucesivos.
6. Despertar, crear, extender el gusto por la lectura y la literatura como expresión de cultura.
7. Incrementar el interés por ampliar el conocimiento en los diversos ámbitos del saber
8. Ampliar su visión del mundo, abrir sus mentes a otras realidades y culturas con actitud de respeto.
9. Despertar la necesidad de elaborar sus propias creaciones
10. Sentir la necesidad de acercarse a las bibliotecas

Las tareas de organización, funcionamiento y control de la biblioteca serán asumidas bajo la dependencia del Jefe de Estudios, en primer lugar, por la PROFESORA RESPONSABLE, que tiene dedicación exclusiva, en segundo lugar y con el fin de mantener el servicio prestado como hasta el presente curso y si es posible mejorarlo como sin duda es el objetivo de este programa, se constituye un grupo de PROFESORES DE APOYO que completarán su horario con horas de biblioteca asignadas desde Jefatura de Estudios y para mantener la coordinación orgánica de la biblioteca con los departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica se constituirá en COMISIÓN DE BIBLIOTECA.

15.3 PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA

En este sentido se elaboró antes de finalizar el curso pasado el "**Plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora**" que fue aprobado en Claustro y en Consejo Escolar constituyéndose como elemento importante de la Programación General Anual para el curso 2006/ 07 en documento aparte, del que hemos extraído algunos aspectos interesantes con el propósito de transmitir a la comunidad educativa la importancia que adquiere la ejecución de las actividades propuestas en el Plan para conseguir potenciar la lectura en todos los ámbitos.

En consonancia con el plan de mejora de biblioteca se ha planteado la necesidad de estimular en nuestros estudiantes la actividad básica del aprendizaje que constituye la lectura comprensiva para que los alumnos puedan estudiar y aprendan de forma autónoma por si mismos en el estudio de las distintas materias.

La lectura es uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos y a la cultura y sin la cual no es posible comprender la información contenida en los libros de texto y asimilarla de un modo crítico.

Diferentes estudios señalan que el hábito lector es un factor relacionado con el rendimiento académico. En este sentido la investigación llevada a cabo por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) concluye que los alumnos con hábitos lectores asentados obtienen buenos resultados escolares, confían en sus capacidades académicas, son más creativos e imaginativos y no tienen dificultades para leer.

Fomentar el hábito lector es tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los estudiantes y compromete a toda la sociedad especialmente a las familias y a los centros educativos.

El mayor desafío es consolidar los hábitos lectores y conseguir que la lectura como obligación escolar de paso al gusto por la lectura, al placer de leer, a cultivar la expresión oral y escrita, a sentir y desarrollar el pensamiento crítico, es decir, a tratar de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos de modo que les permita seguir con aprovechamiento enseñanzas posteriores.

➤ Los objetivos generales que hemos planteado son los siguientes:

Son básicamente los establecidos normativamente en el artículo 2 punto 3 de la orden EDU/693/2006 , de abril, que regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora con el fin de dar un tratamiento integral y sistemático a las actividades dirigidas a promover la lectura:

1. Consolidar hábitos de lectura en los estudiantes de Educación Secundaria
2. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
3. Desarrollar en los adolescentes sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral, en el aprendizaje de cualquier materia.
4. Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
5. Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
6. Lograr que el alumnado conserve, o en su caso. descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
7. Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
8. Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa, entre otros).
9. Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
10. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y. apoyo a la lectura.